



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 850.17
EXPEDIENTE N° 6533/17
Salta, 28 SEP 2017

VISTO: La Res. DECECO N° 766/17, mediante la cual se otorgó a la alumna Jéssica Lorena LOPEZ, D.N.I. N° 39.665.542, L.U. N° 527596, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 766/17, se consigna erróneamente la carrera de la alumna Jéssica Lorena LOPEZ, D.N.I. N° 39.665.542, L.U. N° 527596, donde dice Contador Público Nacional, *debe decir* Licenciatura en Administración.

Que el Decreto 1759/72, Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo N° 101 que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que corresponde emitir el acto administrativo para rectificar el error material producido y consignar correctamente en el primer párrafo del Artículo 2° de la Res. DECECO N° 766/17 la carrera de la alumna Jéssica Lorena Lopez.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer párrafo del Artículo 2° de la Res. DECECO N° 766/17 *donde dice* Contador Público Nacional *debe leerse* Licenciatura en Administración.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNsa